



esto no debe entenderse que la vindicada Rannencia
 es censiva a las Ventas hasta las intenciones
 que componen el numero de esta Ciudad, pues que
 es limitada a las tres referidas, y con la condicion
 de que los agraviados queden obligados a indemnizar
 a los fondos comunes en la forma que indica tal
 citada Pl. orden en su articulo 3º.

D. Gerónimo Díaz *Se vio una comunicacion a la Junta provin-*
cial de instruccion publica, fecha veinte y cuatro de
la plaza de maestro actual, avisando habia nombrado maestro publico
de escuelas. *a la Villa de Bullas a D. Gerónimo Díaz, pro-*
feor de primera enseñanza de esta Ciudad; y el
Ayuntamiento acordó: quedar enterado y que
cese en el cargo que desempeña en la misma de
maestro interino

Pl. Decreto, clausi *Se vio el Real decreto de diez y seis de*
lando los montes actual, clasificando los montes publicos para
por los efectos de las leyes de desamortizacion, y la
Real orden del diez y siete, dictando reglas
para llevar a efecto dicha clasificacion, ambas

[Handwritten flourish]

